



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/DAF/XLE/pam.

18 JUN 2013

PUENTE ALTO,

824

EX. N° / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°952475, de fecha 20.05.2013, presentado por la Sucesión Rojas Calderón Juana María, Rut. 53.320.529-1.

2.- Los antecedentes proporcionados por la solicitante, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, de fecha 23.05.2013, en el que consta verificación de rol **4000348**, perteneciente a **doña Juana Rojas Calderon**, Cedula de Identidad 3.357.649-8, respecto de la cual se solicita el cambio de nombre.

4.- Que no existe Decreto de autorización de uso de Patente Alcohol Rol 4000348.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de la patente rol N° **4000348**, de Depósito de Bebidas Alcohólicas (**Clase A**) de doña Juana Rojas Calderón, Cédula de Identidad N° 3.357.649-8, a la Sucesión Rojas Calderón Juana María, Rut. 53.320.529-1, la que funcionará en el mismo domicilio que en la actualidad registra dicha patente, esto es Avda. Salvador Allende N° 644, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de las modificaciones en el rol antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE